

**Departamento de Medios y Lenguajes**  
**Sección Académica Lenguas y Estudios sobre el Lenguaje**  
**Instituto de Comunicación**  
**Perfil de Profesor Adjunto**

**Descripción de la unidad académica**

La Sección atiende el campo de estudio del lenguaje como sistema de comunicación, la descripción de la lengua (comunitaria y adicionales), y los usos de la lengua en la comunicación oral y escrita. Comprende por un lado la dimensión teórica, conceptual (lingüística) y por otro la dimensión técnica y creativa (comprensión y producción de textos, no solamente académicos y literarios sino también propios de la disciplina: periodísticos, guiones, etc.).

Ello implica el desarrollo de conocimientos y habilidades para la reflexión e investigación sobre el lenguaje como sistema en su contexto social. Se aborda el estudio de la lengua en uso en contextos situacionales en función de un estudio crítico de géneros discursivos, textos y producciones multimodales. También incluye el desarrollo de capacidades de comprensión, producción y evaluación de textos asociados con prácticas disciplinares.

La Sección apunta a generar y sistematizar conocimientos, ofrecer formación de grado y posgrado, actualización profesional, asesoría y extensión. Para ello se vincula transversalmente con otras áreas de conocimiento que tienen el lenguaje como objeto de estudio, generando miradas críticas sobre su abordaje teórico y su uso en los distintos procesos de comunicación, promoviendo criterios estéticos y éticos y contribuyendo a la construcción de memoria y de identidad social.

**Cometidos y funciones del cargo<sup>1</sup>**

El cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Medios y Lenguajes, Sección Lenguas y Estudios sobre el Lenguaje, tendrá la responsabilidad del diseño y dictado de cursos de la Sección, en coordinación con el resto del plantel docente. Deberá desarrollar actividades de investigación y extensión además de acompañar la formación de docentes de grados menores, para lo cual, tendrá que trabajar en equipo y asumir tareas de coordinación y planificación. Corresponderá, eventualmente, ser el responsable o coordinador de la Sección Académica.

**Antecedentes:**

Se entiende necesario que el/la aspirante cuente con formación específica en el área de estudios sobre el lenguaje además de tener antecedentes de enseñanza e investigación en lingüística aplicada y comunicación. Se valorará especialmente el conocimiento y la experiencia en enseñanza de cursos masivos, así como en la modalidad de taller en las áreas mencionadas. Se privilegiará a aquellos aspirantes que posean antecedentes en al menos dos de las tres funciones universitarias (enseñanza, extensión e investigación) y cuyos temas de especialización estén referidos al campo de los estudios del lenguaje y la comunicación.

---

<sup>1</sup>De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Se distingue de los grados precedentes en que el desempeño del cargo implica el ejercicio autónomo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, así como el desempeño de tareas de coordinación de cursos, de forma habitual. Se le puede encomendar la orientación de otros docentes en las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto y el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúe”.

**Número de horas semanales del cargo: 20 horas**

**Número de cargos a proveer:** 1 (uno) Este número no podrá ser ampliado en caso de disponerse un concurso.

**Llamado de libre aspiración:** El cargo para proveer no se encuentra comprendido en las excepciones a la libre aspiración previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente.

**Salario:** De acuerdo con la escala de sueldos de la Udelar vigente en 2023, el salario de un docente grado 3, 20 horas semanales, asciende a \$ 34.353,28.

**Bases:** a cargos grado 3 interinos de la FIC, aprobadas por resolución N°53 del Consejo de Facultad del 20/05/2021 y modificadas por la resolución N°115 del 28/04/2022.

**Tipo de llamado: I (predominantemente académico)**